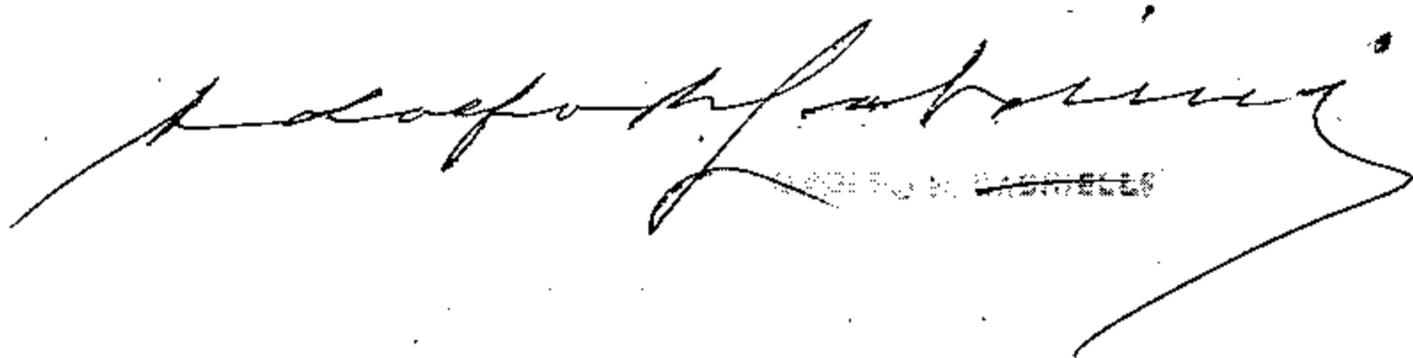


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>23</sup> de octubre de 1980.-

En atención a lo expresado a fs. 21 y 22 por los funcionarios a cargo de la Fiscalía Federal Civil y Comercial y Contencioso-administrativo Nº 7 y a fs. 23 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo, déjase sin efecto la adscripción dispuesta por Resolución Nº 844/80 del Jefe de Despacho / de 2da. de la Fiscalía mencionada, señor Darío A Maggi a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
DARÍO A. MAGGI